

## Bases Convocatoria INhatcher Petén

Multiverse es una plataforma que crea y estructura procesos y herramientas para el ecosistema emprendedor, elevando el estándar de innovación y posibilidades de inversión. El principal propósito de Multiverse es poder apoyar e impulsar a emprendimientos, siendo un vórtice de opciones para el emprendedor. Multiverse desarrolla modelos de negocios, ofrece asesorías, y dispone de una red de contactos para lograr el crecimiento y consolidación de los startups.

Multiverse abre la presente convocatoria (en adelante, “Convocatoria”) en búsqueda de proyectos que puedan contribuir con su innovación al desarrollo del sector de productos y servicios en Guatemala. INhatcher es un programa para emprendimientos que busca acelerar emprendedores y emprendimientos por medio de metodologías que incluyen talleres, mentorías y asesorías personalizadas para que los emprendedores pueden diseñar, iterar y escalar sus modelos de negocio.

### Objetivos:

- Apoyar, motivar y dirigir a los emprendimientos para que sus proyectos se conviertan en empresas de éxito
- Ser un polo de atracción de talento en temáticas afines a industrias relevantes
- Crear valor en el ecosistema a través de metodologías de innovación que los emprendimientos podrán sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial
- Proponer soluciones que por medio de generación de nuevos productos y servicios contribuyan al desarrollo del país.

### ¿A quién buscamos?

Buscamos a emprendedores con negocios que puedan hacer uso de nuestra plataforma para crecer y escalar. Nuestro enfoque nos permite apoyar a cualquier emprendimiento, independientemente de la industria en la que se encuentre. Queremos apoyar a emprendedores que busquen:

- Disrupción e innovación
- Crecimiento
- Dedicación y enfoque
- Ambición de mercado
- Tracción

## ¿Quién puede participar?

Pueden participar emprendimientos, empresas y proyectos que puedan contribuir con su innovación al desarrollo del sector de productos y servicios en cualquier industria. Para ello, Multiverse ofrece un programa con una atractiva oferta de servicios en el que participarán hasta un máximo de 35 proyectos.

INhatcher está dirigido a los siguientes tipos de proyectos:

- Empresas, emprendimientos o startups que ya tengan un producto desarrollado y tengan ventas.
- Proyectos con un MVP (producto mínimo viable) y ya haber pasado la fase de ideación
- Empresas, emprendimiento o startups que tengan al menos el 50% de sus equipos o del tiempo del emprendedor, dedicados al proyecto que están presentando en INhatcher.
- Empresas y emprendimientos de Petén

Podrán participar en el proceso de selección aquellos proyectos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser un emprendedor o Startup/proyecto de las señaladas en el apartado “Público objetivo”.
- El promotor/representante persona física del proyecto deberá ser mayor de edad según las leyes de Guatemala y deberá tener capacidad legal para obligarse.
- El proyecto debe ser un negocio viable y escalable.
- Como mínimo, un miembro del equipo promotor deberá tener una dedicación mayoritaria al proyecto.

Los participantes que no cumplan alguno de estos requisitos podrán ser excluidos del programa, perdiendo toda opción de recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada al programa. Los datos que los participantes faciliten al registrarse en la Convocatoria deberán ser veraces y completos, por lo que perderán toda opción de participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos.

Mediante la inscripción en este programa, el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

Multiverse se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja el programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derecho de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne a Multiverse. Multiverse podrá dar de baja a cualquier participante cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de Multiverse. Asimismo, Multiverse se reserva el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entienda que no da una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas.

### **Solicitud para participar**

La solicitud de admisión para participar en el programa se realizará a través de la plataforma de selección de proyectos.

Los candidatos a participar deberán completar su solicitud de admisión al programa mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en dicha plataforma accesible a través del siguiente enlace [www.multiverse.vc](http://www.multiverse.vc)

Las solicitudes de admisión que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la admisión al programa.

### **Calendario**

Las fechas importantes relacionadas a los primeros dos programas de aceleración INhatcher Banco Industrial 2024 de Multiverse son:

- Periodo de inscripción:
  - Programa orientado a negocios del departamento de Petén comenzará el 16 de febrero y finalizará el 16 de marzo.

No se analizarán las solicitudes de admisión que se reciban con posterioridad a la fecha señaladas.

- **Periodo de selección:**  
El periodo de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción
  - **Petén:** hasta el 16 de abril de 2024

Fechas en que se publicarán los proyectos seleccionados para participar en el programa.

Durante dicho periodo el Comité de Selección pre-seleccionará un grupo de proyectos que serán llamados a la entrevista de selección. Dichas entrevistas tendrán lugar finalizado el periodo de inscripción en las fechas concretas que se comunicarán con la debida antelación a los proyectos pre-seleccionados.

Nota: Los hitos y fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Multiverse para optimizar la ejecución del programa. Dicha modificación se comunicará la plataforma, en redes sociales y plataforma de Multiverse.

### **Proceso de análisis y selección de proyectos**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección, compuesto por representantes de Multiverse y expertos externos a la organización (en adelante el “Comité”) seleccionará de entre todas las solicitudes admitidas en la Convocatoria hasta un máximo de 35 proyectos a los que otorgará la posibilidad de participar en el programa.

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en dos fases: (i) la fase de evaluación de solicitudes; y (ii) la entrevista de evaluación.

**Evaluación de solicitudes:**

A partir de la información recogida en la solicitud a través de la plataforma, según los criterios de selección definidos en la misma, se pre-seleccionarán hasta un máximo de 50 proyectos que pasarán a la fase de presentaciones personales de cada proyecto.

Presentación personal:

Consistirá en la presentación del proyecto por parte del equipo promotor del proyecto al Comité. En esta fase del proceso de selección participarán hasta un máximo de 50 proyectos pre-seleccionados en la fase de evaluación de solicitudes.

### **Criterios de selección**

Para la evaluación de las solicitudes de participación en el programa, el Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**Propuesta de valor:** Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad que actualmente no esté cubierta de manera efectiva o eficiente en el mercado, y su modelo de comercialización.

**Grado de innovación:** Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto.

**Viabilidad:** Se valorará que la estructura de costos del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del proyecto.

**Potencial de mercado:** Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados. Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y potencial del proyecto y su capacidad de compra.

**Interés del proyecto:** Dentro de los sectores de actuación, se priorizará aquellos que estén directamente relacionados los retos planteados en la convocatoria del programa publicada en la plataforma.

**Equipo:** Se valorará la experiencia y las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto. Asimismo, se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para acelerar y madurar el proyecto y para aprovechar al máximo los servicios de aceleración que ofrece el programa.

## Contenido del Programa

Los proyectos seleccionados se beneficiarán durante el desarrollo del programa de lo siguiente:

**Mentoría:** Los proyectos seleccionados tendrán acceso a sesiones individuales con un facilitador experto en innovación para consolidar el modelo de negocio y su escalabilidad.

**Plan de formación:** Se llevarán a cabo talleres grupales donde se trabajarán de forma práctica las diferentes fases de la metodología. Los temas de los talleres serán sobre contenidos de marketing, herramientas de diseño e innovación, tendencias, financiación, etc. Estarán dinamizados por expertos de amplio bagaje en cada una de estas temáticas.

**Servicios personalizados:** Talleres individuales y sesiones de asesoría individuales con expertos adaptados a las necesidades específicas de cada uno de los proyectos.

**Imagen:** Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de Multiverse (según aparece insertado en las Bases) y en su página web y demás material corporativo.

**Incubación:** Los proyectos seleccionados podrán convivir y compartir conocimientos con los otros proyectos participantes en el programa a los efectos de contrastar sus soluciones e intercambiar conocimientos y experiencias.

**Financiación:** Multiplicación de las posibilidades de encontrar financiación mediante el incremento de la visibilidad del proyecto que supondrá la participación en el programa.

## Obligaciones de los proyectos seleccionados

La puesta a disposición por parte de Multiverse a favor de los proyectos seleccionados de los servicios implicará que éstos y/o su equipo promotor o socios deban cumplir los siguientes compromisos:

- 1) Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o compañía que firme el contrato que regulará su participación en el programa.

- 2) Participar en el programa respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del programa. Colaborar con el resto de proyectos del programa y participar en las actividades que se programen en el marco del programa.
- 3) Prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto, así como permanecer como socios y equipo promotor vinculado contractualmente al proyecto.

### **Derechos reconocidos a Multiverse**

La participación de los proyectos seleccionados en el programa implica el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de Multiverse:

- a) Derechos de imagen: Los participantes autorizan a Multiverse a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizan a Multiverse y a sus aliados estratégicos y comerciales a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos. Todo ello sin derecho a recibir ninguna remuneración a cambio.
- b) Derecho de información y seguimiento del proyecto: A efectos de seguimiento del proyecto y del máximo aprovechamiento de los servicios de aceleración de Multiverse, durante la vigencia del contrato que regule la participación de los proyectos seleccionados en el programa, Multiverse deberá ser informada de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre la evolución del proyecto.

## Derechos de propiedad intelectual e industrial

El hecho de presentar una solicitud de admisión a la presente Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de presentar una solicitud de admisión al programa, que Multiverse y sus aliados estratégicos y comerciales puedan utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el programa, que Multiverse y sus aliados estratégicos y comerciales puedan utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de admisión los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- El participante autoriza a Multiverse y sus aliados estratégicos y comerciales a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por Multiverse y sus aliados estratégicos y comerciales del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el programa de Multiverse, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Multiverse y del programa.
- Multiverse no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a Multiverse derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.



- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Multiverse y sus aliados estratégicos y comerciales como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de Multiverse, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Multiverse establezca.

### **Reservas y limitaciones**

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participen de la presente Convocatoria. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del programa no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Multiverse ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que resulten seleccionados para participar en la Convocatoria suscribirán un contrato individualizado con Multiverse que regulará su participación en el programa. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al programa tras la firma del contrato con Multiverse.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección.

Igualmente, ya en el programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del programa, que no correrán por cuenta de Multiverse.

Por su parte, Multiverse asumirá los costos de todas las actividades incluidas en el programa.

Multiverse se reserva el derecho a anular, suspender o dejar vacante la presente Convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa.

Tras el inicio del programa Multiverse se reserva el derecho a excluir a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no cumplan las condiciones de participación en el programa establecidas en sus respectivos contratos de participación.

### **Consulta y resolución de dudas**

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados se pueden contactar con Natalia Duchez a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [jc@multiverse.vc](mailto:jc@multiverse.vc)